

## UMNG-VICADM-CADCON

**ASUNTO: ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 DE 2017 - CONCURSO DE MÉRITOS N° 04 DE 2017 CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS FASE DOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR”.**

**DIRIGIDA: AL PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 DE 2017 - CONCURSO DE MÉRITOS N° 04 DE 2017.**

Como resultado de las observaciones, aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se enviará a los proponentes invitados en el presente proceso; la adenda se entenderá incorporada al pliego de condiciones.

La Universidad Militar Nueva Granada emite la ADENDA No. 01 al pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 09 de 2017 - Concurso de Méritos N° 04 de 2017, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- **Se modifica el literal a) del numeral 4.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, así:**

### 4.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

- a) Se deberá acreditar experiencia en: “INTERVENTORIA DE EDIFICACIONES QUE SE ENCUENTREN CLASIFICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUBGRUPOS DEL NUMERAL K.2.6 – GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I), O **EL NUMERAL K.2.3 – GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL ( C )**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO K DE LA NSR10, CADA UNA DE ESTAS EDIFICACIONES CERTIFICADAS DEBERÁ TENER UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 5.000 M2. NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES CUYO OBJETO SEA LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL”.
- **Se modifica el numeral 4.3.3.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN (HOJAS DE VIDA) del pliego de condiciones así:**

### 4.3.3.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN (HOJAS DE VIDA)

#### PERSONAL CALIFICABLE

- a. Un (1) Director General de Interventoría (Calificable): Deberá ser Ingeniero Civil y/o arquitecto, con experiencia profesional general mínima de diez (10) años y con experiencia específica certificada

mínima de cinco (5) años y **cinco (5) proyectos iniciados y terminados como Director y/o coordinador general de interventoría en proyectos de construcción de obras similares**<sup>1</sup> al de la presente invitación en áreas no inferiores a 5.000 metros cuadrados cada uno. No se admiten certificaciones cuyo objeto sea la remodelación, adecuación, mantenimiento ni reforzamiento estructural. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento, y cuando la UMNG lo requiera. Deberá contar con una disponibilidad y permanencia en la obra del 100% del tiempo para el proyecto y durante la totalidad del plazo de ejecución del mismo.

- b. Un (1) Ingeniero Residente de Interventoría (Calificables): Deberá ser Ingeniero Civil, con experiencia profesional general mínima de diez (10) años y con experiencia específica certificada mínima de cinco (5) años y **cinco (5) proyectos iniciados y terminados como residente de interventoría**, en cuyo objeto estén incluidas interventorías a obras similares a las del objeto de la presente invitación en áreas no inferiores a 5.000 metros cuadrados cada uno. No se admiten certificaciones cuyo objeto sea la remodelación, adecuación, mantenimiento ni reforzamiento estructural. Deberá contar con una disponibilidad y permanencia en la obra del 100% del tiempo para el proyecto y durante la totalidad del plazo de ejecución del mismo. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento, y cuando la UMNG lo requiera.
- c. Un (1) Arquitecto Residente de Interventoría (Calificables): Deberá ser Arquitecto, con experiencia profesional general mínima de diez (10) años y con experiencia específica certificada mínima de cinco (5) años y **cinco (5) proyectos iniciados y terminados como residente de interventoría**, en cuyo objeto estén incluidas interventorías a obras similares a las del objeto de la presente invitación en áreas no inferiores a 5.000 metros cuadrados cada uno. No se admiten certificaciones cuyo objeto sea la remodelación, adecuación, mantenimiento ni reforzamiento estructural. Deberá contar con una disponibilidad y permanencia en la obra del 100% del tiempo para el proyecto y durante la totalidad del plazo de ejecución del mismo. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento, y cuando la UMNG lo requiera.
- d. Un (1) Ingeniero Especialista en suelos de la interventoría (Calificable): Deberá ser Ingeniero Civil con posgrado en suelos o geotecnia, experiencia profesional general mínima de diez (10) años y con experiencia específica certificada mínimo de cinco (5) años y tres (3) proyectos iniciados y terminados en cuyo objeto estén incluidas interventorías a obras similares a las del objeto de la presente invitación con áreas no inferiores a 5.000 metros cuadrados cada uno (Podrá acreditar experiencia como consultor o como interventor a consultorías). No se admiten certificaciones cuyo objeto sea la remodelación, adecuación, mantenimiento ni reforzamiento estructural. Deberá contar con una disponibilidad mínima en la obra del 50% durante los primeros cuatro meses de ejecución del proyecto hasta que se termine la etapa de cimentación.

---

<sup>1</sup> Entiéndase como similar los proyectos clasificados en los subgrupos de acuerdo a lo establecido en el numeral k.2.6 – grupo de ocupación institucional (I) o numeral k.2.3 – grupo de ocupación comercial (c) del título k de la NSR10.

- e. Un (1) Ingeniero especialista en Estructuras de la interventoría (Calificable): Quién también ejercerá las labores como supervisor técnico independiente de acuerdo a la NSR-10. Deberá ser Ingeniero Civil con posgrado en estructuras, con experiencia profesional general mínima de diez (10) años y con experiencia específica certificada mínimo de cinco (5) años y cinco (5) proyectos iniciados y terminados como ingeniero de estructuras, en cuyo objeto estén incluidas interventorías a obras similares a las del objeto de la presente invitación con áreas no inferiores a 5.000 metros cuadrados cada uno. No se admiten certificaciones cuyo objeto sea la remodelación, adecuación, mantenimiento ni reforzamiento estructural. En el caso de no tener posgrado deberá tener experiencia específica certificada de mínimo 10 años como especialista en estructuras (Podrá acreditar experiencia como consultor o como interventor a consultorías). Deberá contar con una disponibilidad mínima en la obra del 50% durante la totalidad del plazo de ejecución del mismo para el proyecto.

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 09 de 2017 – Concurso de Méritos No. 04 de 2017 continúan vigentes. Por lo tanto no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., veintidós (22) días del mes de septiembre de 2017

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**Doctora MÓNICA MARCELA URREGO DAVID**  
Jefe División de Contratación y Adquisiciones.